

AVISO INTERNO DE VENTA No. 19
(Agosto 27 de 2020)

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP. está vendiendo a quien ofrezca el mejor precio y ajustado a las condiciones procedimentales establecidas en el Oficio Resolutorio No. 049 de 2014., en el decreto 4741 de 2005 y Resolución 0222 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con respecto a las obligaciones del receptor, los siguientes elementos:

ITEM	LOTE	CANTIDAD APROXIMADA	TOTAL PRECIO BASE	UBICACIÓN
1	TRANSFORMADORES QUEMADOS DADOS DE BAJA CONTIENE PARTES: CARCASA, NÚCLEOS, BOBINAS Y AISLADORES, CON RESIDUOS DE ACEITE	111	35.000.000.00	BODEGA JONGOVITO

ITEM	LOTE	CANTIDAD APROXIMADA	UDAD MEDIDA	PRECIO BASE POR KILO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	VALOR TOTAL
2	CHATARRA DE ALUMINIO DESNUDO	1.000	KILOS	\$1.300	\$1.300.000,00
3	CHATARRA DE ALUMINIO ENCAUCHETADO	1.000	KILOS	\$800	\$800.000,00
4	CHATARRA DE HIERRO	350	KILOS	\$470	\$164.500,00
5	MUEBLES Y ENSERES			\$300.000	\$300.000,00

TOTAL **\$37.564.500,00**

Los bienes objeto de venta pueden ser verificados en el Municipio de San Juan de Pasto, Bodega Jongovito. Horario de atención de 8:00 A.M. a 12:00 M, previa comunicación con la oficina de Almacén, conmutador 7336900, extensión 7163. Celular 3108298602.

Recepción de ofertas: se recepcionarán virtualmente al correo oficinajuridica@cedenar.com.co asignado a la Oficina Jurídica de CEDENAR S.A. E.S.P. a partir del día jueves 27 de agosto de 2020 y termina el día Viernes 4 de septiembre de 2020, Hasta las 2:30.P.M.

SOPORTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:

1. Carta de presentación y propuesta.
2. Rut.
3. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del precio base

El trabajador de Cedenar a quien se le adjudique la venta deberá indicar en la propuesta que el comprador a quien él otorgue este lote deberá tener:

- a. Certificado vigente de existencia y representación legal si es persona jurídica, expedido por cámara de comercio
- b. Licencia ambiental para el manejo de residuos eléctricos o electrónicos, o residuos peligrosos o residuos ferrosos.
- c. Certificado de CORPONARIÑO, para la recolección de los transformadores. Es decir haber radicado plan de contingencia y aprobación del mismo por parte de CORPONARIÑO.

IMPORTANTE

El COMPRADOR deberá informar a CEDENAR S.A ESP., mediante comunicación firmada, cuál será la disposición, aprovechamiento y uso de la chatarra comprada.

El COMPRADOR deberá garantizar que la chatarra comprada no será reutilizada en el mercado de segundas y que será objeto de clasificación y aprovechamiento a través de la recuperación de los metales que la componen.

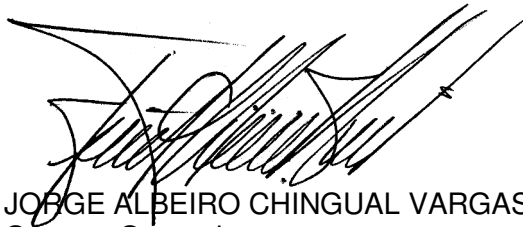
- a.) **Para el control del retiro**, es condición indispensable que los vehículos dispuestos por el comprador ingresen al sitio de cargue con los requisitos requeridos para su transporte y las medidas de bioseguridad.
- b.) **El ofertante** deberá cerciorarse del estado físico de los bienes a subastar mediante la inspección previa de los mismos; de no realizar dicha visita, no habrá lugar a reclamaciones.

Condiciones generales:

- a. Se vende y se entrega en el estado en que se encuentra
- b. El comprador dispone de tres días para efectuar la consignación a partir de la comunicación de adjudicación, en la Cuenta Corriente No. 46608093-4 del Banco de Bogotá.

- c. El comprador dispone de 6 días hábiles después de la consignación para hacer el retiro de los materiales, en caso de no retiro del material en este tiempo se cobrara bodegaje.
- d. Se establece que el comprador debe asumir de manera los gastos de transporte desde la ciudad de Pasto hasta su destino Final.
- e. La entrega de estos elementos se hará bajo el acompañamiento de un trabajador de la Oficina de Gestión Ambiental, de un trabajador de la Oficina de Almacén y un Trabajador de la Oficina de Control Interno.
- f. Se solicita igualmente que una vez terminado el proceso de adjudicación y retiro del material, entregue a Cedenar S.A. ESP., el Certificado de eliminación y aprovechamiento.

Atentamente,



JORGE ALBEIRO CHINGUAL VARGAS
Gerente General

Proyecto: Pedro A. Acosta

